



DECRETO ALCALDICIO N° - 1288 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 16 de Mayo de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1000 de fecha 16.05.2014 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Sonia Núñez Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 320.000 para financiar mes de garantía y 1° mes de arriendo de vivienda en la comuna de Rancagua.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 320.000 a la Sra. Sonia Núñez Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para financiar mes de garantía y 1° mes de arriendo de vivienda en la comuna de Rancagua.

GIRESE un monto total de \$ 320.000 a nombre de Claudia Emelina Zamorano Abarca, Rut 13.502.274-8.

IMPUTESE el Gasto a la Cuanta N° 24.01.007.001.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE